

## **BÉLGICA**

### **ESTUDIO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES<sup>1</sup>**

---

#### **Prólogo**

El “Instituto para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” ha publicado un informe en el que se analiza la participación las mujeres en el Parlamento y en el seno del Gobierno, un año después de las elecciones federales de junio 2007. El estudio describe brevemente el contexto legislativo de estos comicios antes de analizar la presencia de las mujeres en las listas de candidaturas electorales, los resultados en términos de electas, los votos preferenciales que recogieron, así como la constitución efectiva de la Cámara de Representantes y del Senado en el Gobierno. El sistema electoral belga es un sistema proporcional.

#### **Introducción**

La constante exclusión de las mujeres del terreno político constituía no solamente una discriminación hacia la mujer, sino igualmente un fracaso para la democracia. A partir de la Conferencia Mundial sobre la mujer realizada en Pekín en septiembre de 1995, Bélgica adoptó una serie de normas legales para reforzar la participación de las mujeres en la vida política y en particular, aumentar su presencia en el seno de las Asambleas federales belgas.

#### **Modificaciones recientes del Código electoral**

Varias reformas del Código electoral que entraron en vigor antes de las penúltimas elecciones legislativas de mayo 2003, influyeron favorablemente en la representación política de las mujeres: 1) la ampliación en el año 2003 del número de circunscripciones electorales representadas por la Cámara de Representantes (fusión de antiguas circunscripciones electorales que lindan algunas provincias); 2) la restricción del impacto del voto a favor del cabeza de lista y 3) la introducción de un umbral mínimo de elegibilidad (porcentaje fijo de los votos que un partido debe reunir para obtener un escaño).

#### **La adopción y la aplicación de leyes sobre paridad entre mujeres y hombres**

Bélgica inició su experiencia en materia de cuotas de representación de género con la adopción de la Ley del 24 de mayo 1994 para promover un reparto equilibrado entre mujeres y hombres en las listas de candidaturas electorales.

---

<sup>1</sup> Fte: <http://www.iefh.fegov.be>

Esta Ley que fue aplicada por primera vez en las elecciones federales, regionales y europeas de 1999, prohibía a los partidos políticos establecer sus listas con más de dos tercios de candidatos de un mismo sexo. La Ley del 18 de julio 2002 sobre paridad ofreció una reforma todavía más profunda del Código electoral puesto que impone un número similar de candidatos masculinos y femeninos en las candidaturas y obliga a los partidos políticos a designar candidatos mixtos para los dos primeros puestos de la lista.

## **Conclusiones sobre la participación de las mujeres en las elecciones federales del 10 de junio**

### Listas electorales

La obligación para los partidos políticos de designar candidatos mixtos para los dos primeros puestos de cada lista electoral no ha producido un aumento significativo del número y del porcentaje de mujeres situadas en cabeza de lista. El porcentaje de las candidaturas encabezadas por mujeres pasó de un 24,3% en las elecciones de 2003 a un 27,3% en 2007. El porcentaje de las mujeres como suplentes, pasó de un 32,6% a un 35,1%.

En términos generales y comparados con las elecciones federales de 2003, la presencia de mujeres en las listas electorales siguió una evolución distinta según se presentaran a la Cámara de Representantes o al Senado. La participación femenina en puestos elegibles aumentó en las listas de la Cámara de Representantes (de un 34,7% en 2003 pasó a un 42% en 2007). En cambio, la participación de las mujeres en las listas del Senado disminuyó durante el mismo período (de un 42,5% en 2003 pasó a un 35% en 2007). El número y el porcentaje de las mujeres que figuraban en las listas electorales aumentó globalmente entre las elecciones de 2003 y 2007 (de un 36,3% pasaron a un 40,5%), aunque también se debe tener en cuenta que, en 2007 se registró un mayor número de listas de candidaturas para la Cámara de Representantes.

En definitiva y comparado con las elecciones de 2003, en las últimas elecciones los partidos políticos belgas reforzaron globalmente la presencia de mujeres en sus listas de candidatura.

### Los resultados en términos de electas

Los resultados en términos de electas revelan un ligero incremento en el Parlamento. En las elecciones federales de 2003, se contabilizaron 52 electas de un total de 150 electos (34,7%) y en 2008 55 mujeres de un total de 150 electos.

En cambio, el número y el porcentaje de electas (directas) disminuyeron en el Senado entre 2003 y 2007. El número y el porcentaje global de electas directas en el Senado pasaron de 15 sobre un total de 40 (37,5%) en 2003 a 12 de un total de 40 (30%) en 2007.

Establecer un vínculo directo entre la evolución de las mujeres en las listas electorales y el número de mujeres que trabajan en el seno de las dos Asambleas federales, no es factible ya que se corre el riesgo de no tomar en cuenta otros factores como la evolución de las relaciones de poderes entre los partidos, de una elección a otra, o la actitud de los electores frente a otros candidatos.

El puesto que se ocupa en las listas de candidaturas sigue siendo todavía determinante. En el Parlamento, 44 diputadas sobre un total de 55 han sido elegidas a partir de un puesto elegible, 8 situadas por debajo de los números de salida y 3 situadas completamente al final de la lista. En el Senado, 8 electas sobre un total de 12 consiguieron su elección a partir de un puesto elegible en las listas electorales, 3 figurando en un orden de presentación por debajo de los puestos de salida y únicamente 1 en base al resultado obtenido, en términos de votos de preferencia.

#### El comportamiento de los electores frente a las candidatas

Del estudio sobre clasificación en las listas electorales de los candidatos que consiguieron los mayores votos de preferencia se desprende que los hombres aparecen todavía como “tenores de la política” y que existe un vínculo directo entre el número de votos de preferencia recogidos por las mujeres en las últimas elecciones y la posición que ocupaban en las listas electorales.

Las mujeres políticas francófonas han sido mejor situadas en esta clasificación de posiciones en las listas electorales, que sus homologas flamencas. Sin embargo, el recuento total a nivel nacional de los votos de preferencia de las mujeres políticas en las últimas elecciones federales de 2007 permitió concluir que globalmente, el porcentaje de los votos de preferencia para mujeres es muy parecido, tanto en la Región flamenca, como en las Regiones francófonas del país (+/- 40%).

#### **La representación efectiva del género femenino en el Parlamento y el Senado**

El estudio ha analizado los cambios intervenidos entre la elección de los Representantes políticos federales y su instalación oficial como diputados. En el Parlamento, la representación femenina de los diputados que participaron a la prestación de juramento, disminuyó en 2007 (de 55 mujeres (36,7%) en 2003 pasó a 52 mujeres (34,7%) sobre un total de 150 diputados) Sin embargo, la propia instalación del Senado, que se realiza en distintas fases estrechamente controladas por los partidos políticos, permitió reforzar la participación de las mujeres entre la elección de electos para el Senado (12 mujeres sobre un total de 40 electos, o sea un 30%) y la prestación de juramento de los senadores (27 mujeres sobre un total de 71 senadores, o sea un 38%)

La constitución de un Gobierno “interino” y más tarde de un Gobierno definitivo (compuesto respectivamente por un 14,3% y un 31,8% de mujeres) ha tenido un impacto sobre la presencia de mujeres en el Parlamento. El número de diputadas pasó de 52 a 53 unidades con el Gobierno “interino” y posteriormente de 53 a 55 unidades (36,7%) cuando se constituyó el Gobierno definitivo.

Por el contrario, el número de senadoras cambió solamente cuando se constituyó el Gobierno definitivo. (de 27 pasó a 29 mujeres, sobre un total de 71 miembros del Senado, que con un 40,8% de mujeres representa un récord a nivel federal).

## **Conclusión**

La presencia efectiva de mujeres en la Cámara de Diputados y en el Senado al cabo de las cuatro últimas elecciones legislativas (1995, 1999, 2003 y 2007) ha sido reforzada en el Parlamento. Pasaron de 35 parlamentarias sobre un colectivo total de 221 miembros, tras las elecciones de 1995 a 84, tras las elecciones de 2007 (cuando el Gobierno definitivo fue constituido). La proporción de mujeres en el Parlamento ha duplicado en un poco más de una década, representando a cerca de un 40 % del efectivo de los parlamentarios federales presentes en las sesiones parlamentarias

El avance conseguido en cuanto a la presencia de mujeres en las dos Cámaras federales no ha sido promovido, únicamente, por las Leyes que imponen a los partidos políticos la paridad de sexos en las listas electorales. Asimismo, la ampliación del número de circunscripciones federales que se llevó a cabo en el marco de las elecciones de 2003 contribuyó claramente al aumento de la proporción de electas. El aumento significativo de la proporción de electas de Valonia y de Bruselas en las elecciones regionales del 13 de junio 2004 y el incremento significativo de las electas en las elecciones municipales y provinciales del 8 de octubre 2006 indican claramente que la introducción de la paridad entre sexos en las listas electorales influyeron positivamente en la representación política de mujeres, sin la ampliación del número de las circunscripciones electorales.

La evolución de las mentalidades ha favorecido la normalización del ejercicio de altos cargos políticos por mujeres, aunque este avance no ha llegado todavía a buen término.

Las barreras psicológicas que complican el acceso de las mujeres al mundo político parecen atenuarse, tanto a nivel de los partidos como de los electores o de las candidatas potenciales, para los cuales la política dejó claramente de ser un ámbito reservado a los hombres.

## **Composición femenina del Gobierno definitivo conducido por el Primer Ministro, Yves Leterme**

7 mujeres (31,8%) participan al Gobierno llevado por Yves Leterme que cuenta con 22 miembros. Sobre un total de 15 Ministros y de 7 Secretarios de Estado, 6 mujeres son Ministras (40%) y una es Secretaria de Estado (14,3%).

La participación de las mujeres en el seno del Gobierno ha aumentado considerablemente a lo largo de los últimos años. El Ejecutivo constituido después de las elecciones federales de 1999 contaba con tres mujeres de un total de 18 miembros de Gobierno (16,7%) y en el formado después de las elecciones de 2003 participaron siete mujeres sobre un total de 21 miembros (33,3%)

En el seno del Gobierno de Leterme, en el que dos mujeres desempeñan la Función de Viceprimera Ministra, siete representantes femeninos ocupan los puestos siguientes:

- Viceprimera Ministra y Ministra de Asuntos Sociales y de Salud Pública;
- Viceprimera Ministra y Ministra de Empleo y de Igualdad de Oportunidades;
- Ministra de las Pymes, de Autónomos, de Agricultura y de Política Científica;
- Ministra de Integración Social, de Pensiones y de Política de grandes ciudades;
- Ministra de la Función pública y de las empresas públicas;
- Ministra de la Política de Migraciones y de Asilo;
- Secretaria de Estado para las personas con discapacidad.